

**ORIGINAL**

RESOLUCIÓN (CD) Nº **31 / 22**

Buenos Aires, **24 AGO 2022**

VISTO el EX-2022-05059615- -UBA-DCD#SADM\_FDER y la Resolución (CD) 499/10, que en su Anexo II crea y establece el Reglamento del "Programa de Estudiantes Adscriptas/os a Actividades de Investigación"; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco del "Programa de Estudiantes Adscriptas/os a Actividades de Investigación" se prevé la realización de una convocatoria cuatrimestral para los y las docentes-investigadores/as de la Facultad que estén dispuestos/as a contar con un/a estudiante adscripto/a para asistirlos/as en sus tareas de investigación;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 13° y 14° del Reglamento, los y las estudiantes adscriptos/as deberán cumplir un mínimo de cuarenta y ocho (48) horas totales asistiendo al/a la docente-investigador/a en sus tareas de investigación, por ejemplo, buscando bibliografía e información, verificando las fuentes, aportando sugerencias sobre el trabajo, etc.

Que según lo establecido en el artículo 17° del Reglamento, aquellos y aquellas estudiantes que aprueben el trabajo de acuerdo con la calificación presentada por el o la docente-investigador/a, recibirán dos puntos del Ciclo Profesional Orientado.

Que el Reglamento no prevé que los/las docentes-investigadores/as califiquen a los estudiantes con una nota numérica, sino que la calificación final sea la de "Aprobado" o "Desaprobado" (artículo 15° del Reglamento).

Que, por lo tanto, en los casos de los/las estudiantes adscriptos/as que sean aprobados/as por el/la docente-investigador/a con el que se han desempeñado, corresponde acreditarles dos puntos del Ciclo Profesional Orientado con la calificación "Aprobado", sin nota numérica.

Que por el mencionado expediente la Secretaría de Investigación remite los informes finales de los/las docentes-investigadores/as respecto del desempeño de los/las estudiantes adscriptos/as, de conformidad con el artículo 16° del Reglamento.

Que el Secretario de Investigación, a fs. 1, solicita la acreditación de los puntos.

Lo aconsejado aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 23 de agosto de 2022.

Por ello,



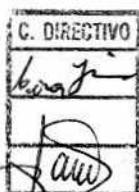


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Acreditar 2 puntos del Ciclo Profesional Orientado a los/as estudiantes que se indican a continuación, en los Departamentos Académicos señalados en cada caso, de acuerdo a lo establecido en el Anexo II de la Resolución (CD) 499/10 "Programa de Estudiantes Adscriptas/os a Actividades de Investigación".

Docente- Investigador/a	Departamento	Estudiante		Calificación
		Nombre y apellido	DNI	
Beloff, Mary	Derecho Penal	Bellino, Maximiliano Luis	40.245.039	Aprobado
Buis, Emiliano	Derecho Público II	Ponce, Magdalena	39.098.972	Aprobada
Clérico, Laura	Derecho Público I	Rodríguez, Santiago	41.834.849	Aprobado
Corti, Horacio	Derecho Económico y Empresarial	Simo, Sofía María	39.914.423	Aprobada
Ferrer, Esther	Derecho Privado I y II	Megale, Catalina	41.205.204	Aprobada
Ibarra, Elina	Filosofía del Derecho	Reinone, Miguel Adrián	40.306.016	Aprobado
Lora, Laura	Ciencias Sociales	Pan, Florencia Ayelén	38.684.388	Aprobada
Nonna, Silvia	Derecho Económico y Empresarial	Curcio, Ezequiel	41.639.187	Aprobado
Riera, Ramiro	Derecho Público II	Caneda, Johanna	39.773.871	Aprobada
Scherlis, Gerardo	Derecho Público I	Buscemi, Martín Ariel	41.352.172	Aprobado
Vita, Leticia	Derecho Público I	Velasco, Lucia Fernanda	42.395.676	Aprobada

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Secretaría de Investigación que notificará a los interesados, Dirección de Consejo Directivo y Dirección de Control de Actas. Pase a sus efectos al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos. Cumplido, archívese.



Carolina I. Vaccaro  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA  
DECANO